

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 363/13

PARANÁ, 22 OCT 2013

VISTO el EXP_FCECO-UER N° 580/2013, mediante el cual la Directora del Área Administrativa eleva solicitud de licencia por maternidad presentada por la Cra. María Constanza Balcar; y

CONSIDERANDO:

Que la causal invocada se encuentra debidamente contemplada en disposiciones vigentes al respecto.

Que la Comisión de Asuntos Docentes y Personal Administrativo y de Servicios, en su Despacho de fecha 15/10/13, expresa: “Se sugiere su aprobación”.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver al respecto.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por concedida, por el lapso comprendido entre el 16 de septiembre de 2013 y el 14 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, licencia por maternidad a la Cra. María Constanza BALCAR (D.N.I. N° 29.024.609), en un cargo de Docente Auxiliar - Interino- con dedicación simple en la cátedra “Práctica Profesional”.

ARTICULO 2°.- La presente licencia se otorga de conformidad a lo preceptuado en el inciso g), Artículo 10°, Capítulo III, del Decreto N° 3413/79 “Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias”.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.